



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la Resolución de 25 de agosto de 2015, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 448 plazas de la categoría de ATS/DUE, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2012.

Vista la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal Calificador que juzgó el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de plazas de personal estatutario, de la categoría de ATS/DUE, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2012, de esta Dirección gerencia (BOPA de 15 de marzo de 2012), resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—El pasado 19 de febrero de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo, pronunció sentencia en el recurso de contencioso-administrativo 385/2015, interpuesto por D. Fabián Cienfuegos Marqués, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 30 de octubre de 2015, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el mismo frente a la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso y la calificación final del proceso selectivo para la provisión de plazas de la categoría de ATS/DUE del SESPA.

En la parte dispositiva de la sentencia se estimó el recurso contencioso-administrativo, y en su virtud, reconoció el derecho de D. Fabián Cienfuegos Marqués a que se retrotraiga el proceso selectivo al momento de valoración por el Tribunal de los méritos aducidos a fin de otorgar al interesado trámite par a la subsanación en relación a uno de los certificados de formación por él aportado y se otorgara la puntuación que resultara procedente.

Segundo.—El Tribunal de Selección de las citadas pruebas selectivas, en reunión celebrada con fecha 25 de abril de 2016, con la finalidad de ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Oviedo, dando cumplimiento al fallo, otorga finalmente a D. Fabián Cienfuegos Marqués, una puntuación adicional de 3,50 puntos, alcanzando por ello una puntuación total en calificación final del proceso selectivo de 109,708 puntos.

Tercero.—A la vista de la nueva propuesta y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 6 de marzo de 2015 de la Dirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 6 de marzo de 2015), así como de acuerdo con lo establecido en la Base Undécima de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponde a los aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida. Por ello, y toda vez que D. Fabián Cienfuegos Marqués obtiene una puntuación total de 109,708 puntos, le correspondería como destino funcional el Área sanitaria IV.

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme establece el artículo 15.2.a) de la Ley 1/92 de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y el Decreto 167/2015, de 16 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los órganos de dirección y gestión del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias el nombramiento del personal estatutario fijo de dicho organismo.

Segundo.—Conforme al artículo 32 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y al artículo 31 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, procede disponer la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes propuestos así como la adjudicación de plaza a los mismos.

En base a lo anterior, considerando la firmeza de la referida sentencia y en ejecución de la misma, de conformidad con los antecedentes y fundamentos jurídicos señalados, esta Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias,

RESUELVE

Primero.—Nombrar a D. Fabián Cienfuegos Marqués, personal estatutario fijo de la categoría de ATS/DUE del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en el Área Sanitaria IV, en cumplimiento del artículo 118 de la Constitución Española, así como de conformidad con el artículo 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de



la jurisdicción contenciosa administrativa, en la ejecución de la sentencia de 19 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Oviedo.

Contra la presente Resolución, que persigue la ejecución de la sentencia referenciada, y en tanto no conste en autos su total ejecución, podrá promoverse el incidente de ejecución previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oviedo, 5 de mayo de 2016.—El Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2016-05884.